

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00481-00
DEMANDANTE: RCI
DEMANDADO: BLANCA RODRIGUEZ

No se accede al desistimiento de las pretensiones, toda vez que, por auto adiado 18 de mayo de 2021, se rechazó la demanda, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 27 de mayo de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T